



Boletín Oficial

PARQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1956

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIONES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Jueves 29 de diciembre

Número 296

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Ocilla-Ladrera (Condado de Treviño, Burgos), por Decreto de 10 de septiembre de 1966, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que el día 21 de diciembre de 1966, quedó constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de noviembre de 1962). Dicha Comisión Local quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente: Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Vicepresidente: Don Eduardo Fernández Sánchez de la Nieta, Ingeniero-Jefe de la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vocales:

Don Indalecio María del Arenal y Martínez de Bedoya, Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Don Ildefonso López Aranda y Soria, Notario de Miranda de Ebro.

Don Antonino Argote Fernández, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Treviño.

Don Tomás Sáez, Alcalde de Ocilla.

Don Federico Argote Montoya; y don Nicolás Ibáñez Ugarte, para representar a los propietarios cultivadores de la zona.

Don Santiago Martínez Ortiz de

Jocano, para representar a los arrendatarios y aparceros de la zona.

Don Antonio Alonso de la Cámara, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Secretario: Don Rafael Sorní Mañes; Letrado de la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Ocilla, 21 de diciembre de 1966. El Presidente de la Comisión Local, José María Romera Martínez.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda; Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, por don Juan Espino Repiso, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, contra don Ignacio Velasco Gómez, se ha acordado, sacar por segunda vez, a pública subasta, y por término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados y que luego se dirán, y con las condiciones que también se expresarán, y para cuyo acto se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un camión marca Pegaso, matrícula M-227.427, de 39 H. P., valorado en setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones:

1.^a Para tomar parte en esta subasta, es requisito indispensable, que

los licitadores, consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del vehículo, previa rebaja del veinticinco por ciento antes indicada, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acta de la subasta.

3.^a Que el camión objeto del remate, se halla depositado, en poder de don Moisés Sánchez, en los talleres que posee en término de Villafría de Burgos, donde podrá ser examinado.

Dado en Burgos, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

5478.—220,50

Don Adolfo Cidoncha Ramos. Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 465, seguido por lesiones y escándalo por embriaguez, contra Pedro Asensio Martínez y otro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre lesiones y escándalo por embriaguez, contra Pedro Asensio Martínez y Gregorio Martínez Pérez, de 24 y 25 años, soltero, natural de Cevico Navero y Burgos, vecinos de Burgos,

de profesión obreros, siendo parte el Ministerio Fiscal y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Asensio Martínez, como autor responsable de una falta de lesiones en la persona de Gregorio Martínez, a la pena de quince días de arresto menor, y responsable de otra falta de escándalo por su embriaguez, le impongo la pena de mil pesetas de multa y represión privada, y para caso de su insolvencia, fijo su responsabilidad personal en quince días de arresto menor, y al pago de las costas procesales en sus dos terceras partes; y debo absolver y absuelvo a Gregorio Martínez Pérez, de la falta de lesiones de que era acusado, declarando de oficio una tercera parte de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Frmado.—Rómulo Martí.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Pedro Asensio Martínez, de 24 años, soltero, obrero, natural de Cevico Navero, y que tuvo su último domicilio en Burgos, y hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez Municipal, Rómulo Martí.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Briviesca

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de prevención "abintestado", a instancia de don Antonio Díez Melchor, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, por fallecimiento de don Merio Gómez Entrecañales, habiéndose acordado por providencia de esta fecha publicar el presente para dar aviso del fallecimiento de Miguel y Carolina Gómez Assaf, a José Gómez Entrecañales y a Alvaro Gómez Entrecañales, todos en desconocido paradero y a los demás posibles parientes de conformidad con el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes y hacerles saber al mismo tiempo que en este Juzgado se sigue procedimiento civil número 66 de 1966, por prevención de abintestado y que pueden comparecer en él por sí o por medio de persona que les representen legítimamente a los efectos que en derecho

procedan, concediéndoles a tal fin el plazo de treinta días, con apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo hicieran.

Dado en Briviesca, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez. Juan Bautista Pardo García. — El Secretario. (ilegible).
5517.—171,00

Miranda de Ebro

D. José M.^a Romera Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por haberlo acordado así la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en las diligencias preparatorias número 48 de 1966, seguidas en este Juzgado, se cita por la presente a Máximo Martínez Renedo, vecino de Beziers. 13 Rue St. Exupery, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca como inculcado ante dicha Ilma. Audiencia, a las 10,30 del día 24 de febrero de 1967, para comenzar las sesiones del juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de que si no compareciere o no se hiciere representar dentro del plazo concedido al efecto, continuará el procedimiento en rebeldía, no obstante su incomparecencia y se le nombrarán Abogado y Procurador de oficio.

Dado en Miranda de Ebro, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Romera Martínez.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Comisión Provincial de Urbanismo

En la sesión celebrada por esta Comisión el día 22 de diciembre, se tomaron los siguientes acuerdos:

El proyecto para urbanización y pavimentación de la Avenida de los Caídos, contigua al mercado de ganados, en Aranda de Duero, es aprobado, debiéndose completar con las conexiones del alcantarillado y de la distribución eléctrica en relación con las redes existentes.

En el recurso de alzada entablado por don Heraclio Díez Cil y otros contra las resoluciones de 5 de octubre y 30 de noviembre del Ayuntamiento de Burgos en las que acordó

la inclusión de las fincas números 42 y 44 de la calle Vitoria en el Registro Municipal de Solares, la Comisión, confirmado la resolución del Ayuntamiento, acordó la inclusión de las citadas fincas en el Registro, desestimando el recurso.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo y el artículo 4.º de la Orden de 14 de marzo de 1962, se publica en el "Boletín Oficial" para conocimiento y efecto.

Burgos, 24 de diciembre de 1966.
El Delegado Provincial, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 del actual, acordó aumentar el número actual de vehículos auto-taxi, en diez nuevas licencias, fijándose en 90 el número total de los Auto-Taxis; y proveer las plazas con arreglo a los turnos de rotación determinado en el Reglamento y fijándose como mérito preferente para las licencias que se adjudiquen a los solicitantes del tercer turno, de libre adjudicación, ser titular de licencia municipal de vehículo auto-turismo, con antigüedad superior a un año y con autorización municipal para estacionar el vehículo en la parada determinada, con la prestación del citado servicio con asiduidad y siempre que el solicitante cumpla los demás requisitos del Reglamento.

Acordó, asimismo, la modificación total del epígrafe 5,13 que determina que los vehículos pueden acudir a la parada que más les convenga, estableciéndose turnos de rotación con obligación de acudir a la parada que corresponda, de la siguiente forma: Al Grupo número 1, que contiene las paradas sitas en la zona urbana de la margen derecha del río Arlanzón, irán el primer año los vehículos cuyos titulares tengan número de licencia impar y al Grupo número 2, en la otra margen, los números de licencia par. A la parada del Barrio de Gamonal, acudirán los vehículos que por número de orden de licencia, designe el señor Jefe de la Policía Municipal, quien establecerá también los turnos de rotación de los vehículos en los grupos mencionados y cuyos vehículos cambiarán de zona totalmente por años completos y dentro de los grupos, mensualmente, de acuerdo con las normas de la Policía Municipal.

El plazo de presentación de solicitudes a las plazas de auto-taxis, se

fija en veinte días a partir del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo acreditar los solicitantes las condiciones exigidas en el Reglamento.

Lo que se expone al público para que, durante un plazo de quince días, pueda presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Burgos, 19 de diciembre de 1966. El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

5476.—274,50

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de diciembre, ha aprobado el proyecto de presupuesto especial ordinario del Servicio de Aguas para el ejercicio de 1967, cuyos estados de gastos y de ingresos se hallan nivelados en la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas.

Las personas que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, en el número 1, y por los motivos que se contienen en el artículo 684, podrán formular observaciones e interponer reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

1. Plazo: Quince días hábiles, a partir del inmediato siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. Lugar de presentación: Para los residentes en el municipio, el Ayuntamiento. Los no residentes podrán presentar reclamaciones en la Delegación de Hacienda de la provincia.

3. Organó ante el que se recurre y resuelve: El Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Aranda de Duero, 23 de diciembre de 1966. — El Alcalde, Luis Mateos.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de diciembre, ha aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, cuyos estados de gastos y de ingresos se hallan nivelados en la cantidad de doce millones quinientas mil pesetas.

Las personas que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, en el número 1, y por los motivos que se contienen en el artículo 684, podrán formular observaciones e interponer reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

1. Plazo: Quince días hábiles, a

partir del inmediato siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. Lugar de presentación: Para los residentes en el municipio, el Ayuntamiento. Los no residentes podrán presentar reclamaciones en la Delegación de Hacienda de la provincia.

3. Organó ante el que se recurre y resuelve: El Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Aranda de Duero, 23 de diciembre de 1966. — El Alcalde, Luis Mateos.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de diciembre, ha aprobado el proyecto de presupuesto ordinario especial de Urbanismo para el ejercicio de 1967, cuyos estados de gastos y de ingresos se hallan nivelados, en la cantidad de un millón doscientas cincuenta y nueve mil trescientas pesetas.

Las personas que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, en el número 1, y por los motivos que se contienen en el artículo 684, podrán formular observaciones e interponer reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

1. Plazo: Quince días hábiles, a partir del inmediato siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. Lugar de presentación: Para los residentes en el municipio, el Ayuntamiento. Los no residentes podrán presentar reclamaciones en la Delegación de Hacienda de la provincia.

3. Organó ante el que se recurre y resuelve: El Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Aranda de Duero, 23 de diciembre de 1966. — El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

La Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 del corriente, tiene aprobado el proyecto, planos, memoria y pliego de condiciones redactados para la construcción del Centro de Higiene Rural y vivienda para el Médico, en la villa de Nofuentes, por el señor Arquitecto Provincial, don Luis Martínez y Martínez, que importa cuatrocientas diecisiete mil ciento diecisiete pesetas con noventa céntimos (416.117,90 pts.), quedando expuesto al público en la

Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de quince días, para que se puedan formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Merindad de Cuesta Urria, 23 de diciembre de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 24 de marzo de 1966, se sacan a subasta las obras de pavimentación de calzada de las calles de Parque de Calvo Sotelo, Olmo, Leopoldo Lewin, Travesía Eras del Arrenal, Plaza de la Reja y Ciudad Jardín, así como pavimentación de aceras de esta última, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.951.111,10 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente como garantía provisional el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata, en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria Municipal, cantidad que deberá ser elevada al 5 por 100 del presupuesto de contrata en concepto de fianza, una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las obras deberán comenzar en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de su comienzo, y el pago de las mismas se efectuará mediante certificaciones facultativas, debidamente aprobadas, a estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto extraordinario formulado al efecto.

La subasta se verificará a las trece horas del día siguiente hábil de la terminación de un período de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el "Boletín Oficial del Estado", en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y las proposiciones se presentarán en Secretaría, Registro de Entrada, en el indicado plazo hábil, durante las horas de despacho al público, quedando cerrado a las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes relativos a esta

subasta se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Se advierte a los interesados que deseen concurrir a la subasta, que es indispensable para ello, hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, ya que toda Empresa que carezca de dicho documento será excluida de la licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde, José María Aragüés.

Modelo de proposición

A reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y timbre Municipal de 3 pesetas.

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de anuncio publicado para ejecución de las obras de pavimentación en seis calles de la ciudad, del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos, con la baja del por ciento (en letra), de las cantidades consignadas en el presupuesto general de contrata.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada clase y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados en las Bases de Trabajo vigentes.

Fecha y firma del proponente.

5485.—432,00

Ayuntamiento de Lerma

Se anuncia subasta pública de un lote de árboles chopos, enclavados en el sitio conocido "Las Presillas", propiedad de este Municipio.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantos deseen examinarle, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de plicas conteniendo proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final del presente anuncio, quedará ultimado a las doce horas del día anterior al de su apertura, y ésta, tendrá lugar transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publica este anuncio en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia, a las doce horas en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejale en quien delegue y el Secretario que dará fe del acto.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es la del 2 por 100 del tipo de licitación y habrá de depositarse en metálico o valores públicos, en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos.

El tipo de licitación es el de pesetas 64.000, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, de profesión y vecino de, por el presente se comprometo a abonar al Ayuntamiento de Lerma la cantidad de pesetas, por la adjudicación del lote de arbolado de "Las Presillas", con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal.

Fechado y firmado).

Lerma, 20 de diciembre de 1966.
El Alcalde, (ilegible).

5463.—225,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Habiendo sufrido error en el anuncio de este Ayuntamiento, aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 287 de 19 del corriente diciembre, se rectifica como sigue:

Donde dice: Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de Soria; Debe decir: "Este Ayuntamiento, previa autorización del Distrito Forestal de Burgos...."

Asimismo se rectifica error del anuncio aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 286, del día 17 del corriente mes, de este Ayuntamiento, como sigue: Donde dice, (línea 11): "Por espacio de cinco días hábiles"; Debe decir: "Por espacio de quince días hábiles".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villanueva de Gumiel, 22 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Vicente Núñez.

5525.—117,00

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

En este Ayuntamiento y a disposición de quien acredite ser su dueño,

se halla depositada una rueda de camión hallada en este término, de las siguientes características:

Rueda completa con disco usado y cubierta recauchutada, sin rodar, de las medidas 750-20, número 835159-M. G.

Santa María Ribarredonda, 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

5528.—63,00

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Cruz del Valle Urbión

Se convoca a Junta General a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas derivadas del río Urbión, e incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, a fin de proceder a la constitución provisional de la Comunidad de Regantes de este Municipio, y cuyo acto tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día 31 de enero de 1967, a las diez de su mañana.

Santa Cruz del Valle Urbión, 20 de diciembre de 1966.—El Jefe de la Hermanidad, Félix Alarcía.

5524.—76,50

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Garganchón

Se convoca a Junta General a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas derivadas del río Urbión, e incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, a fin de proceder a la constitución provisional de la Comunidad de Regantes de este Municipio, y cuyo acto tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, el día dos de febrero de 1967, a las diez de su mañana.

Garganchón, 20 de diciembre de 1966.—El Jefe de la Hermanidad, Eloy Cámara.

5523.—76,50

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de libreta

Por don Domingo Portillo Andrés, ha sido solicitado duplicado de la libreta a plazo, número 469 de la Oficina de Roa de Duero.

Plazo de reclamaciones: 30 días

5464.—40,50